

**RESOLUCIÓN 044 DE 2024
(12 de noviembre)****“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS Y MULTIDISCIPLINARES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”****El Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 7, 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 70 de 1993, la Ley 1185 de 2008, el Decreto Nacional 3770 de 2008, el Acuerdo Distrital 0031 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, la Ley 2070 de 2020, el Acuerdo Distrital 006 del 2024, el Decreto Distrital 0919 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Decreto 0919 del 8 de noviembre de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL CON EL EXCEDENTE DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que en el Parágrafo del Artículo 4 del precitado Decreto, indica que “El mecanismo para la selección del equipo evaluador se determinará por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio mediante resolución.”

Que, de acuerdo con dichas facultades, y teniendo en consideración los plazos, alcances y objeto de las áreas y modalidades en las que se desagregan las diferentes convocatorias de las que tratan los precitados Decretos, este despacho escogerá un equipo de jurados, con la experiencia e idoneidad en la evaluación de proyectos e iniciativas culturales, que garanticen la calidad y la transparencia en la selección de las propuestas y/o las obras que resulten ganadoras.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla,

RESOLUCIÓN 044 DE 2024
(12 de noviembre)**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS Y MULTIDISCIPLINARES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”****RESUELVE**

ARTICULO 1. Establecer como mecanismo para la selección de jurados de la **CONVOCATORIA ESPECIAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS Y MULTIDISCIPLINARES** del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024** la invitación, ad honorem, a un grupo de creadores y/o gestores culturales con la experticia académica y/o práctica en las áreas o líneas que ofertan las mencionadas convocatorias, que hagan parte del equipo de formadores de la Escuela Distrital de Artes y Tradiciones Populares, EDA.

ARTÍCULO 2. El número final de jurados para cada convocatoria se escogerá proporcionalmente de acuerdo con el número de proyectos habilitados en la etapa de Revisión Administrativa del concurso.

ARTÍCULO 3. Compromisos de los evaluadores. El jurado estará en la obligación de cumplir con los siguientes compromisos:

- Leer detenidamente los términos de la(s) convocatoria(s) a evaluar y adelantar la evaluación técnica de los proyectos concursantes, con sujeción a los criterios generales y específicos, establecidos para cada línea de apoyo, área o modalidad.
- Presentar por correo electrónico, y de manera oportuna, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria que debe evaluar. En ningún caso esta Secretaría resolverá inquietudes formuladas verbalmente o por un medio diferente al correo electrónico del funcionario designado como enlace.
- Una vez habilitado el acceso al material a evaluar, verificar que se encuentra la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia al funcionario enlace de la Secretaría.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, para la evaluación de propuestas con las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su labor como evaluador y su interés particular y

**RESOLUCIÓN 044 DE 2024
(12 de noviembre)****“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS Y MULTIDISCIPLINARES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

directo o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar, por escrito y al correo del funcionario enlace de la Secretaría, si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la convocatoria que evalúa, caso en el cual no podrá evaluar dicha propuesta.

- Asistir a las reuniones y demás actividades programadas de carácter virtual por la Secretaría, durante el proceso de evaluación, en la fecha y hora que le sean indicados.
- Leer, revisar y evaluar, previo a la deliberación, las propuestas de la convocatoria para la cual fue seleccionado como jurado.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el área, línea de apoyo o modalidad que evalúa y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Diligenciar la planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico, cualitativo y cuantitativo, por cada criterio de valoración. La planilla será entregada al equipo de evaluadores oportunamente por el funcionario enlace de la Secretaría.
- Participar en la jornada de deliberación y consolidación de listados, en la fecha y hora indicados por la Secretaría, teniendo en cuenta el calendario de la convocatoria.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como evaluador, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso evaluación. Abstenerse de hacer uso de la información a la

RESOLUCIÓN 044 DE 2024 (12 de noviembre)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS Y MULTIDISCIPLINARES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

PARÁGRAFO. En caso de que un jurado incumpla con alguno de los compromisos estipulados en el presente documento, la entidad otorgante lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a aplicarle sanciones de acuerdo con lo que se establezca en las normas que regulen la materia.

ARTÍCULO 4. Facultades de los evaluadores. Son facultades de los evaluadores:

- Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta ganadora debe ser las que hayan obtenido el puntaje, una vez realizada la deliberación; en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido en los términos de la CONVOCATORIA ESPECIAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS Y MULTIDISCIPLINARES del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024. Esta recomendación de selección, una vez sea acogida mediante Resolución de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, será inapelable.
- Realizar recomendaciones a la propuesta ganadora para que sea tenida en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta participante.

PARÁGRAFO. La identidad y las deliberaciones de los miembros del equipo evaluador serán secretas hasta el momento de la publicación de los resultados y su decisión será inapelable.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución deberá entenderse incorporada a los términos para participar de la CONVOCATORIA ESPECIAL PARA PROYECTOS

**RESOLUCIÓN 044 DE 2024
(12 de noviembre)**

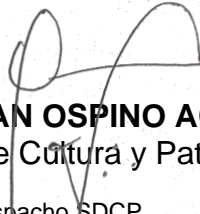
“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS Y MULTIDISCIPLINARES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

COLABORATIVOS Y MULTIDISCIPLINARES del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024.

ARTÍCULO 6. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.



JUAN OSPINO ACUÑA

Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP
Revisó: Johnny Vizcaino, Asesor de Despacho SDCP